



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

045

Piura, 27 FEB 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 047-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 15 de febrero de 2018, la Carta N° 012-CPF-2018 de fecha 19 de febrero de 2018, el Informe N° 020-2018/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS de fecha 21 de febrero de 2018, el Informe N° 278-2018/GRP-440310 recibido con fecha 22 de febrero de 2018, el Memorando N° 174-2018/GRP-440300 de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 30-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 23 de febrero de 2018 y el Informe N° 165-2018/GRP-440320 de fecha 23 de febrero de 2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 9, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 252572.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero de 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO PLAZA FUERTE**, suscribieron el Contrato N° 024-2016, para la Contratación de la Ejecución de Obra, Equipamiento y Mobiliario del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 252572**, correspondiente a la Licitación Pública N° 15-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 5'226,675.79 (Cinco Millones Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 79/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 15 de febrero de 2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 9 por 25 días calendario, presentada por el Representante Legal Común de Consorcio Plaza Fuerte, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 252572**, por demora en la aprobación del adicional de obra N° 06. Trasladándose el plazo final hasta el 03 de marzo de 2018;

Que, mediante Carta N° 012-CPF-2018 de fecha 19 de febrero de 2018, el Ing. Arnaldo Cumpa Reyes en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO PLAZA FUERTE**, se dirige al Inspector de Obra – Ing. Juan Corsino Custodio Salazar, a efectos de alcanzar el cronograma con Ampliación de Plazo Parcial N° 9 de la Obra mencionada; otorgada mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 15 de febrero de 2018, estableciendo el nuevo plazo de culminación el 03 de marzo de 2018;

Que, mediante Informe N° 020-2018/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS de fecha 21 de febrero de 2018, el Inspector de Obra, remite a la Dirección de Obras, el Cronograma de Ampliación de Plazo Parcial N° 09 presentado por el Contratista, el mismo que ha revisado y encuentra conforme. Por tal razón, previo a su conformidad, deberá tramitarse la aprobación del cronograma mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 278-2018/GRP-440310 recibido con fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección de Obras, emite opinión a la Dirección General de Construcción, respecto al Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra PERT –CPM, relacionado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 de la Obra con Código SNIP N° 252572, indicando que corresponde a la Entidad, pronunciarse sobre la aprobación de dicho calendario, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior, dado que el propósito de la presentación del cronograma actualizado, es permitir a la Entidad, mantener el control del avance de obra, bajo las condiciones originadas por la ampliación de plazo, incluyendo los reajustes concordados con el Residente. En tal sentido, analizados los cronogramas presentados por el Contratista, los cuales cuentan con la revisión del Inspector de Obra, se otorga conformidad y opina a favor de que se disponga su aprobación mediante acto resolutivo; siendo la fecha de culminación contractual el 03 de marzo de 2018;

Que, mediante Memorando N° 174-2018/GRP-440300 de fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, quien al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga conformidad y dispone la emisión de la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

045

Piura, 27 FEB 2018

Que, con Informe N° 30 -2018/GRP-440320-MTJM de fecha 23 de febrero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Inspector de Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 9, en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA"** CON CODIGO SNIP N° 252572, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 03 de marzo de 2018;

Que, mediante el Informe N° 165-2018/GRP-440320 del 23 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 9 en la ejecución de la Obra mencionada, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 03 de marzo de 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 9 en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - DISTRITO DE SANTO DOMINGO - PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA"** CON CODIGO SNIP N° 252572, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 03 de marzo de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO PLAZA FUERTE**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Calle Arequipa N° 642 4to Piso Oficina 03 - Piura.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Inspector de Obra: Ing. Juan Corsino Custodio Salazar para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

EDGAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

